



ESCANEADO

República de Chile
I Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.050/2013.-

ZAPALLAR, 22 de Julio de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 2.363/2013, de fecha 31 de Mayo de 2013, que nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 434/2013 de fecha 18 de Julio de 2013, emitido por el señor Tesorero Municipal
- Informe Jurídico N° 187/2013, de fecha 02 de Julio de 2013, emitido por el Departamento de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Zapallar

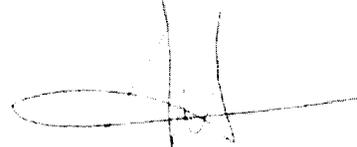
DECRETO:

OTORGUESE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, al local ubicado en Ruta F 30 E Sur N° , 1050, depto. 118, Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	INVERSIONES LIBAC LIMITADA.
Rut N°	76.132.002-5.
Giro	SOCIEDADES DE INVERSION Y RENTISTAS DE CAPITALES MOBILIARIOS EN GENERAL.
Rol N°	20.927.
Observación	A CONTAR DE JULIO 2013.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


XIMENA OLIVARES CERPA
Alcaldesa (S)

C. Patente Definitiva

DISTRIBUCION:

- 1 - Interesados
- 2 - Tesorería Municipal
- 3 - Oficina de Transparencia
- 4 - Archivo Secretaría Municipal

